



## **BASES REGULADORAS DEL VII CONCURSO LITERARIO "LA LAGUNA ORGULLOSA" DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGBTIQA+.**

La concejalía de Igualdad y LGBTI del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna convoca el VII Concurso Literario "La Laguna Orgullosa" en conmemoración del Día Internacional del Orgullo LGBTIQA+.

Este concurso, al igual que en sus anteriores ediciones, tiene como finalidad promover los derechos de igualdad y la no discriminación, favoreciendo la visibilización, representatividad e integración del colectivo LGBTIQA+ en el municipio, así como sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia de construir una sociedad plural y diversa a través de la creación literaria.

El VII Concurso Literario "La Laguna Orgullosa", se regirá por las siguientes:

### **BASES**

#### **Primera. – OBJETO**

Premiar las mejores obras en las categorías de poesía y microrrelato, promoviendo la creación literaria y su difusión en un espacio creativo que favorezca la visibilización del colectivo LGBTIQA+.

#### **Segunda. – PARTICIPANTES**

Podrán participar personas mayores de edad residentes en las Islas Canarias.

#### **Tercera. – TEMÁTICA**

La temática de los trabajos deberá estar vinculada a las diferentes experiencias y realidades LGBTIQA+.

#### **Cuarta. – CATEGORÍAS**

Se establecen las siguientes categorías:

|  |                            |  |
|--|----------------------------|--|
| <b>Firmado por:</b> DAILOS DANIEL GONZALEZ FERRERA - CONCEJAL/A <a href="#">Ver firma</a>  | Fecha: 18-06-2026 11:21:46 |  |
| Nº expediente administrativo: 2026-041550 Código Seguro de Verificación (CSV): AEBA523FA916C93F629786C78DF07B48<br>Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/AEBA523FA916C93F629786C78DF07B48">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/AEBA523FA916C93F629786C78DF07B48</a> . |                            |  |
| Fecha de sellado electrónico: 18-06-2026 14:45:47 <a href="#">Ver sello</a>  | - 1/4 -                    |  |

1. Poesía: extensión máxima de 30 versos, en letra Times New Roman, tamaño 12.
2. Microrrelato: extensión máxima de 350 palabras, en letra Times New Roman, tamaño 12.

#### **Quinta. - CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

- Las personas participantes podrán presentar un único texto por cada categoría.
- Las obras deberán ser originales e inéditas, escritas en español, y no haber sido premiadas ni presentadas simultáneamente a otros concursos.
- No se admitirán obras cuyos derechos de autor estén comprometidos con terceros.
- Los trabajos se presentarán en formato PDF e incluirán título y categoría (por ejemplo: Un lugar cercano – microrrelato / Mares – poesía)
- El archivo no deberá contener datos identificativos de la autoría. Será descalificada toda obra en la que se identifique a la persona autora.
- El jurado descalificará las obras con contenido discriminatorio, LGTBIfóbico, machista, racista, sexista o que atente contra la dignidad de las personas.
- Las decisiones del jurado serán inapelables.
- La participación implica la aceptación íntegra de las bases y la presentación del Anexo de declaración responsable y aceptación firmado.
- Las personas participantes asumirán la responsabilidad sobre la autoría de sus obras, quedando exonerada la concejalía de Igualdad y LGBTI del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, así como la entidad gestora, de cualquier reclamación en materia de derechos de propiedad intelectual.
- Las personas ganadoras autorizan al Ayuntamiento a la reproducción, distribución, comunicación pública y cualesquiera otros derechos necesarios para la difusión total o parcial de las obras premiadas, en cualquier soporte y en las redes sociales de la corporación, por un período de un año desde la fecha de impresión.

#### **Sexta. - PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

La inscripción se realizará mediante formulario online, adjuntando la obra en PDF y el anexo firmado,


En el siguiente enlace: [www.lecanarienediciones.com/concurso-literario](http://www.lecanarienediciones.com/concurso-literario)

En el caso de participar en ambas categorías, deberá realizarse una inscripción independiente por cada una.

El plazo de presentación estará abierto desde el 20 de junio de 2026 a las 00:00 horas hasta el 20 de julio de 2026 a las 23:59 horas.

No se admitirán obras fuera de plazo.

#### **Séptima. - CRITERIOS DE VALORACIÓN**

|   |   |   |   |
|---|---|---|---|
| <b>Firmado por:</b>   | DAILOS DANIEL GONZALEZ FERRERA - CONCEJAL/A | Fecha: 18-06-2026 11:21:46                          |  |
| Nº expediente administrativo: 2026-041550 Código Seguro de Verificación (CSV): AEBA523FA916C93F629786C78DF07B48   |   |   |   |
| Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/AEBA523FA916C93F629786C78DF07B48">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/AEBA523FA916C93F629786C78DF07B48</a> |   |   |   |
| Fecha de sellado electrónico: 18-06-2026 14:45:47   | - 2/4 -                                     | Fecha de emisión de esta copia: 18-06-2026 14:45:47 |   |

Los trabajos serán valorados conforme a los siguientes criterios con una puntuación máxima de 100 puntos:

- Originalidad y creatividad (0-30 puntos)
- Corrección gramatical y ortográfica (0-10 puntos)
- Calidad de la expresión literaria (0-20 puntos)
- Adecuación a la temática (0-40 puntos)

#### **Octava. – PREMIOS**

##### **1º Premio**

- Diploma y reconocimiento a la mejor obra de cada categoría.
- Lote de libros de temática LGBTIQ+
- Publicación de una obra en uno de los siguientes formatos:
  1. Novela corta entre 100 – 150 páginas
  2. Poesía entre 70 – 100 páginas
  3. Microrrelato entre 70 – 100 páginas

En la extensión indicada se incluirán todos los elementos de la edición: portadilla, dedicatorias, prólogos, introducciones, ilustraciones, notas, etc. Se imprimirán 250 ejemplares por cada obra premiada.

La obra definitiva deberá entregarse a la entidad encargada de la edición antes del 31 de agosto 2026. Dicha entidad remitirá los archivos finales de impresión a la concejalía de Igualdad y LGBTI antes del 15 de septiembre de 2026.

Las personas premiadas deberán ceder los derechos de explotación a la Concejalía de Igualdad y LGBTI del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna mediante la firma del documento correspondiente, que incluirá los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación en cualquiera de las modalidades de explotación existentes por una tirada de 250 ejemplares y por el periodo de un año desde la fecha de impresión.

##### **2º Premio**

- Diploma y reconocimiento a la segunda mejor obra de cada categoría.
- Lote de libros de temática LGBTIQ+

#### **Novena. – JURADO**


El jurado será el encargado de la valoración de las obras y estará compuesto por:

- ✓ Presidente/a:

Persona responsable de la entidad organizadora.

- ✓ Secretario/a:

Persona designada por la concejalía de Igualdad y LGBTI, con voz, pero sin voto.

|  |                            |   |
|--|----------------------------|---|
| <b>Firmado por:</b> DAILOS DANIEL GONZALEZ FERRERA - CONCEJAL/A  | Fecha: 18-06-2026 11:21:46 |  |
| Nº expediente administrativo: 2026-041550 Código Seguro de Verificación (CSV): AEBA523FA916C93F629786C78DF07B48<br>Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/AEBA523FA916C93F629786C78DF07B48">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/AEBA523FA916C93F629786C78DF07B48</a> . |                            |   |
| Fecha de sellado electrónico: 18-06-2026 14:45:47  | - 3/4 -                    |   |

- ✓ Vocales:
- Una persona representante del Consejo Municipal LGBTIQ+ de La Laguna.
- Tres personas expertas en materia literaria, designadas por la entidad organizadora con la aprobación de la concejalía.

**Décima. - DELIBERACIÓN Y FALLO DEL JURADO**

El jurado seleccionará las obras mejor valoradas en cada categoría, pudiendo declarar desierto alguno de los premios.


El fallo del jurado será inapelable y se emitirá en un periodo máximo de 10 días, tras la finalización del periodo de presentación de las obras.

La comunicación de las personas ganadoras se realizará a través de los canales oficiales.

**Undécima. - ACEPTACIÓN**

La participación en este concurso implica la aceptación íntegra de las presentes bases. Su incumplimiento supondrá la descalificación.

En San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma  
 Concejal Delegado de Mujer, Igualdad y LGBTI  
 Fdo.: D. Dailos González Ferrera  
 (firmado electrónicamente)

|  |   |   |   |
|--|---|---|---|
| <b>Firmado por:</b>  | DAILOS DANIEL GONZALEZ FERRERA - CONCEJAL/A | Fecha: 18-06-2026 11:21:46                          |  |
| Nº expediente administrativo: 2026-041550 Código Seguro de Verificación (CSV): AEBA523FA916C93F629786C78DF07B48<br>Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/AEBA523FA916C93F629786C78DF07B48">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/AEBA523FA916C93F629786C78DF07B48</a> . |   |   |   |
| Fecha de sellado electrónico: 18-06-2026 14:45:47  | - 4/4 -                                     | Fecha de emisión de esta copia: 18-06-2026 14:45:47 |   |